



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 70, fecha: lunes, 10 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAELICES DE LA SAL.

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

1047

Jose Luis Sotillo Membibre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saelices de la Sal, provincia de Guadalajara, hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto en el art 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y a lo aprobado en su día por el pleno de la corporacion he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art 150.3 del citado texto refundido de la lehl, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos... 9.618,00
2. Impuestos indirectos... 750,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos... 3.277,00



4. Transferencias corrientes... 12.978,00
5. Ingresos patrimoniales... 13.880,00

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales... 0,00
7. Transferencias de capital... 40.751,80
8. Activos financieros... 0,00
9. Pasivos financieros... 0,00

Total del presupuesto de ingresos... 81.254,80

Presupuesto de gastos

A. Operaciones corrientes

1. Gastos de personal... 30.781,80
2. Gastos corrientes en bienes y servicios... 16.335,00
3. Gastos financieros... 0,00
4. Transferencias corrientes... 2.138,00
5. Fondo de contingencia... 0,00

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales... 32.000,00
7. Transferencias de capital... 0,00
8. Activos financieros... 0,00
9. Pasivos financieros... 0,00

Total del presupuesto de gastos... 81.254,80

Plantilla y relacion de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general)

- Personal funcionario de la corporación: 1
- Total puestos de trabajo: 1

Contra esta aprobacion definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletin oficial de la provincia.



En Saelices de la Sal a 11 de marzo de 2017. El alcalde: José Luis Sotillo.